



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/404/2026, de 19 de febrero, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón y la Casa de Aragón en Madrid para la promoción de los alimentos de Aragón en los eventos organizados por la Casa de Aragón dentro de sus actividades.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0045, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 11 de febrero de 2026, por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Casa de Aragón en Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/7/0045](#).

Zaragoza, 19 de febrero de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA